

Inscripción en el Registro de Empresas de Mudanzas

Requisitos

1. Tener el domicilio social o un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid.
2. Ser una **empresa** de transporte debidamente **autorizada** y haberse dedicado habitualmente y de forma ininterrumpida a la actividad de mudanzas durante los últimos dos años.
3. Disponer de **personal especializado** para la realización de la actividad.
4. Contar con un **plan de prevención** de riesgos laborales.
5. Disponer de oficinas o locales y/o almacenes dedicados al desarrollo de la actividad.
6. Disponer, en propiedad o leasing, de un mínimo de tres vehículos capitoné debidamente autorizados.
7. Tener suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil de, al menos, 300.000 euros de cobertura, así como una póliza flotante de seguro de transporte.
8. Estar al corriente en el pago de sanciones impuestas por incumplimiento de la normativa de transportes.
9. Suscribir un documento comprometiéndose a respetar las siguientes pautas de actuación:
 - Presentación al cliente de un presupuesto escrito.
 - Realización de inventario de los bienes objeto de transporte.
 - En caso de contratación telefónica o electrónica, sujeción del contrato a las condiciones generales estipuladas en la Orden de creación del Registro y facilitación al cliente, por cualquier medio, de una copia de dichas condiciones.
 - Sometimiento de los posibles litigios a la Junta Arbitral del Transporte.